



## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Málaga
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las modificaciones solicitadas en el plan de estudios sobre cambios en la organización temporal para las asignaturas:

- “Gestión de Empresas” y “Química” pasan de ofertarse en el segundo semestre al primer semestre del primer curso.
- “Fundamentos de Informática” y “Expresión Gráfica en la Ingeniería” pasan de ofertarse en el primer semestre al segundo semestre del primer curso.

Se acepta la modificación solicitada de incluir en el cuadro de adaptaciones la asignatura “Métodos Estadísticos de la Ingeniería” del título de Ingeniero Industrial (Especialidad en Mecánica) que convalida por la asignatura denominada “Análisis Vectorial y Estadístico” del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la universidad debe proceder a cumplimentar las modificaciones en su apartado correspondiente y el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación. No cumplir este requisito será causa de un informe desfavorable en las futuras propuestas de modificación del título.

En Córdoba, a 29/07/2011

El Vicepresidente de la Agencia  
Andaluza del Conocimiento



Fdo.: Francisco Andrés Triguero Ruíz

El Secretario General de la Agencia  
Andaluza del Conocimiento,  
(Acuerdo Consejo Rector AAC, 11  
de julio 2011))



Fdo.: Joaquín Torres Ruíz